

Costa Rica: libertad garantizada pero con desafíos económicos

Resumen Ejecutivo

Costa Rica se encuentra en la tercera posición en el Índice Chapultepec de Libertad de Expresión y Prensa con 76,8 puntos. El Estado cuenta con una normativa garantista del derecho a la libertad de prensa y de expresión, actúa de forma adecuada y oportuna para proteger a los periodistas y a los medios de comunicación, y no impide la diseminación de información que sea contraria o crítica al gobierno. A pesar de los problemas económicos del país, los medios de comunicación no enfrentan grandes desafíos para operar en el país.

Introducción

Las divisiones políticas generadas por las elecciones presidenciales de 2019 fueron superadas. Sin embargo, en 2019 persistieron las discusiones relacionadas con la implementación de la Opinión Consultiva No. OC-24/17 sobre el matrimonio igualitario emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Mientras que la crisis económica y la adopción de medidas financieras marcaron la agenda del último trimestre de 2019, e impactaron los niveles de incertidumbre y temor sobre el futuro económico del país (Corrales, 2019). Igualmente, la cobertura de la pandemia del COVID-19 se transformó en el tema de discusión por los medios de comunicación durante el primer trimestre 2020.

Las políticas públicas adoptadas durante el periodo bajo estudio estuvieron influenciadas por los problemas económicos y los problemas de salud pública generados por la pandemia. Estas situaciones obligaron a los principales medios de comunicación a transformar su agenda informativa y la cobertura de hechos noticiosos.

Si bien es posible afirmar que durante el periodo bajo análisis (del 1 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020) no existieron situaciones que puedan ser consideradas como una amenaza grave en contra de la libertad de prensa, la situación económica del país antes, y después de la pandemia, puede influenciar de forma negativa el periodismo costarricense en los años por venir.

Análisis de resultados

Las políticas económicas adoptadas por el gobierno en 2019 generaron incertidumbre, sentimiento que, a su vez, se vio incrementado por las medidas utilizadas para controlar la pandemia. A pesar de este ambiente marcado por el temor, los

resultados del estudio demuestran que Costa Rica tiene un índice bajo de restricciones (76.8 puntos sobre 100) lo que la sitúa en el tercer lugar en la región.

En general se puede afirmar que existe independencia de los poderes, lo que favorece el ejercicio de la libertad de expresión y de prensa. Sin embargo, la actuación del poder ejecutivo ha influenciado la actuación de los medios y la libertad de prensa. Analistas costarricenses consideraron inadecuadas las políticas comunicacionales del Estado, porque dificultan el ejercicio del periodismo. Por ejemplo, impiden la falta de claridad respecto a las políticas económicas que influenciaron el periodismo en esta materia, mientras que el acceso a las fuentes oficiales durante el tiempo de pandemia fue altamente debatido (Ecoanálisis Consultores, 2019; Cabezas, 2020).

Acción institucional: influencia de los entornos Ejecutivo, Legislativo y Judicial

En el período bajo estudio el poder ejecutivo ha tenido un rol fundamental para el ejercicio de la libertad de expresión y prensa (índice de 1,75 puntos).

El presidente Carlos Alvarado ha implementado diversas estrategias comunicacionales que incluyen cambios en el Ministerio de Comunicación y la utilización de plataformas digitales para favorecer la comunicación institucional, lo que ha sido ampliamente cuestionado.

El hecho más importante para la libertad de expresión, y la privacidad de la información, fue la creación de la Unidad Presidencial de Análisis de Datos (UPAD) sin el debido marco normativo. A pesar de que la UPAD fue desmantelada, las dudas sobre la capacidad del Estado de obtener información privada persisten (La Teja, 2019). De hecho, el funcionamiento de esta unidad generó discusiones respecto a la capacidad del Estado de obtener información personal de los/las ciudadanos/as (incluyendo a representantes de medios de comunicación) que siguen siendo tema de conversación dentro de los ámbitos académicos del país.

Otro aspecto a considerar es el uso de la publicidad estatal como una forma de control. El presupuesto asignado por el Ministerio de Comunicación para el período fiscal 2019-2020 fue de 240 millones de colones (aprox. 400.000 USD), de los cuales 150 millones fueron usados para la contratación de una agencia de publicidad (Casa Presidencial, 2019). No obstante, a la fecha de redacción de este informe (agosto 2020) no se cuenta con información relacionada con los medios beneficiados por la contratación de espacios publicitarios.

A pesar de lo anterior, se debe indicar que Costa Rica posee un marco normativo acorde con los tratados internacionales que protege el ejercicio de la libertad de expresión y garantiza la libertad de prensa (Aguilar, Boza, Garro, Rodríguez, & Solís, 2018). La estabilidad legislativa crea un ambiente de seguridad jurídica que favorece el ejercicio de la libertad de expresión, y los resultados obtenidos demuestran que el poder legislativo ejerce una influencia leve en el ejercicio de la libertad de expresión. De hecho,

el entorno legislativo fue el mejor evaluado por los y las participantes del estudio (índice de 1,04 puntos)

Es importante destacar que a pesar de que el otorgamiento de concesiones para el aprovechamiento del espacio radioeléctrico se encuentra regulado, crea desigualdades que impiden que radios y televisoras comunitarias puedan participar de dicho espacio. La apertura hacia la televisión digital no ha variado esta situación, por el contrario, se podría esperar que se incrementen los impedimentos para medios comunitarios (Ulate, 2019).

Adicionalmente, se debe mencionar que la Asamblea Legislativa aprobó en primera discusión el “Proyecto de Ley para brindar seguridad jurídica sobre la huelga y sus procedimientos”, lo que atentaba con limitar el derecho a la libertad de expresión. Sin embargo, la Sala Constitucional del Poder Judicial determinó su inconstitucionalidad y la Asamblea todavía tiene pendiente su revisión (Díaz Zeledón, 2019).

Ese ejemplo, demuestra que el poder judicial costarricense actúa de forma oportuna e imparcial, lo que manifiesta su capacidad para decidir casos relacionados con el ejercicio y la protección del derecho a la libertad de expresión. De hecho, de acuerdo con los resultados obtenidos, el entorno judicial es el mejor valorado.

El índice obtenido fue de 1.30 puntos, o en otras palabras ejerce una influencia baja en el ejercicio y protección del derecho a la libertad de expresión y prensa. Esta incidencia no debe ser considerada de forma negativa, más bien, el poder judicial actúa como garante de las libertades fundamentales.

Dimensión A: Ciudadanía informada y libre de expresarse

En general el derecho al acceso a la información pública está garantizado, lo que permite que la ciudadanía se encuentre informada respecto de los principales temas de interés. Tanto la ciudadanía como los medios de comunicación tienen la posibilidad de distribuir información sin temor a represalias, eso explica que la valoración general sea positiva (16,5 puntos sobre 23).

La ciudadanía tiene la posibilidad de acceder a la información pública, de comentar y publicar sus opiniones a través de los medios de comunicación tradicionales y digitales. Es de destacar que no existen regulaciones que creen un ambiente restrictivo o que promuevan la autocensura para evitar la imposición de sanciones. De allí que en la subdimensión sobre flujo de información Costa Rica esté relativamente bien calificada (6,5 puntos sobre 11).

Con relación a la libre expresión, la valoración se ubica en 10 puntos sobre 12, es posible afirmar que el Estado no limita los derechos vinculados a la libertad de expresión y prensa, ni en el entorno digital ni en los medios tradicionales. La comunicación es plural lo que favorece la diseminación de información a favor y en contra del gobierno sin temor a represalias.

Dimensión B: Ejercicio del Periodismo

En esta dimensión Costa Rica recibió un puntaje de 9,3 puntos sobre 10, lo que demuestra su compromiso con la protección de la libertad de prensa. Costa Rica tiene una tradición de respeto y promoción del periodismo que se evidencia en el marco legislativo que protege el ejercicio de la profesión. No se exige la colegiación obligatoria, ni se restringe el acceso a fuentes oficiales, ni se solicita la revelación de las fuentes.

En el período bajo estudio, los participantes indicaron que el entorno Ejecutivo ejerce una presión leve. Como se mencionó anteriormente las políticas comunicacionales del poder ejecutivo han sido controversiales por su falta de claridad. Los reportajes realizados no han sido censurados, sin embargo, han generado fuertes críticas a las actuaciones gubernamentales.

A pesar de lo anterior, Costa Rica se ha convertido en el país receptor de periodistas centroamericanos que son perseguidos en sus países de origen. Periodistas nicaragüenses residenciados en Costa Rica han podido ejercer su profesión, lo que demuestra que el ejercicio del periodismo está garantizado tanto para ciudadanos como para extranjeros (Delgado, 2020; Ocaña, 2020).

Dimensión C: Violencia e Impunidad

En Costa Rica los poderes del Estado no promueven ni toleran la persecución de periodistas, ni de medios de comunicación. Los representantes del Estado son respetuosos en el trato con los/las periodistas y evitan la utilización de discursos estigmatizantes, intimidantes o de odio. La actuación del Estado en general se muestra intolerante de los ataques en contra de periodistas y medios de comunicación, de allí que en esta dimensión Costa Rica haya obtenido una puntuación de 28 sobre 42.

Un caso que ilustra las acciones del Estado para evitar la violencia y la impunidad, fue el ataque recibido por el canal de TV 7 – Teletica. La noche del 28 de julio de 2019 personas identificadas como parte de la “resistencia costarricense” colocaron un artefacto explosivo de fabricación casera en las instalaciones del medio. En ese mismo momento las autoridades se manifestaron e iniciaron la investigación (Teletica, 2019).

Las investigaciones iniciadas por el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) permitieron la identificación de los principales sospechosos. El procedimiento penal correspondiente fue iniciado, y a pesar de que a la fecha de reacción de este reporte el no hay una sentencia firme, los sospechosos se encuentran detenidos (Sánchez, 2020).

Dimensión D: Control de Medios

En Costa Rica el marco jurídico aplicable a la creación y control de medios evita el uso discrecional de los poderes del Estado, lo que les impide el control directo e indirecto de los medios. De hecho, los procesos para la transformación digital de la televisión se han hecho de forma progresiva y ordenada, lo que demuestra la baja influencia del Estado y explica por qué Costa Rica obtuvo 23 puntos de 25.

Durante el período bajo análisis el Estado no ha expropiado, cerrado, ni confiscado ningún medio de comunicación. Tampoco ha implementado políticas fiscales que beneficien a medios afines, ni a algún sector de la comunicación en particular. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, no hay información respecto a la contratación de espacios publicitarios por parte del gobierno costarricense.

Respecto al entorno digital, el uso de plataformas basadas en Internet no está prohibido ni sujeto a regulaciones especiales que limiten la diseminación de información. Los intermediarios tecnológicos pueden operar libremente y las regulaciones no fomentan ni promueven el control indirecto de la comunicación.

Conclusiones

En Costa Rica existe un ambiente que favorece el ejercicio de la libertad de prensa y de expresión. Sin embargo, la actuación del Ejecutivo presenta desafíos importantes para el ejercicio del periodismo en el país, sobre todo en lo relacionado con el acceso a fuentes oficiales y claridad de la comunicación.

En 2019 el Ejecutivo implementó diversas medidas económicas y fiscales que no fueron explicadas de forma clara y oportuna, lo que generó problemas relacionados con el acceso a la información pública. La información fue confusa, y los reportajes realizados por los medios de comunicación, lejos de resolver el problema lo agravaron ya que generaron incertidumbre en la población, que se reflejan en las valoraciones macroeconómicas del país.

Algunos errores cometidos en el segundo semestre del 2019 se repitieron con el manejo de la pandemia. Por ejemplo, la información presentada por el Ministerio de Salud relacionados con el número de contagios y el número de pruebas realizadas no coincidía, y las preguntas realizadas por los periodistas para esclarecer la información por lo general no eran contestadas de forma clara, generando críticas al gobierno.

A pesar de lo anterior, es importante destacar que tanto el poder judicial como el poder legislativo mantienen su independencia y favorecen la libertad de prensa y de expresión. En el período bajo análisis no se adoptaron normas que afectaran a los periodistas ni a los medios de comunicación, y el poder judicial actuó de forma oportuna para investigar el ataque recibido por el canal 7.

Una de las situaciones que debe ser monitoreada es la transformación digital de la televisión y la radio. El estado debe tomar medidas conducentes a garantizar que medios locales y regionales tengan acceso a las tecnologías necesarias y puedan competir con otros medios nacionales y regionales. Los reportajes generados por estos medios son de vital importancia para quienes residen en esas comunidades, y su desaparición puede impactar negativamente el estado de la libertad de expresión en el país.

De igual forma, la situación económica post-pandemia puede afectar de forma negativa a los medios de comunicación, e incluso llevarlos al cierre. Costa Rica es un país altamente dependiente del turismo, y muchas de las pautas publicitarias de los medios están vinculadas a ese sector; en consecuencia, los problemas económicos del sector turismo afectarán de forma indirecta a los medios de comunicación. La adaptación a este nuevo escenario será esencial para la sobrevivencia de medios en general, pero principalmente para los locales y regionales.

Finalmente, se debe destacar que la estabilidad jurídica y la independencia de los poderes públicos hace que Costa Rica se sitúe en el top 10 de países garantes de la libertad de expresión, y en la medida en que esta situación se mantenga, la libertad de prensa y de expresión será protegida y garantizada en el futuro.

Referencias

Aguilar, G., Boza, G., Garro, L., Rodríguez, J., & Solís, L. (Edits.). (2018). Primer Informe del Estado de la Libertad de Expresión en Costa Rica. San José: PROLEDI - CICOM.

Cabezas, Y. (2020, 23 de julio). Colegio de Periodistas pide al Gobierno explicaciones por manejo de la comunicación. *crhoy.com*. Recuperado de <https://www.crhoy.com/nacionales/colegio-de-periodistas-pide-al-gobierno-explicaciones-por-manejo-de-la-comunicacion/>

Casa Presidencial. (2019, 9 de octubre). Ministerio de Comunicación continuará velando or proceso licitatorio transparente y eficiente. *Costa Rica Gobierno del Bicentenario 2018-2022*. Recuperado de <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2019/10/ministerio-de-comunicacion-continuara-velando-por-proceso-licitatorio-transparente-y-eficiente/>

Corrales, G. (2019, 26 de diciembre). El Fin del 2019 y las Pintas del 2020. *LaRepublica.net*. Recuperado de <https://www.larepublica.net/noticia/el-fin-del-2019-y-las-pintas-del-2020>

Delgado, G. (2020, 16 de marzo). Periodistas nicaragüenses sospechan que el gobierno quiere que el pueblo se enferme de coronavirus. *elmundo.cr*. Recuperado de <https://www.elmundo.cr/mundo/periodistas-nicaraguenses-sospechan-que-el-gobierno-quiere-que-el-pueblo-se-enferme-de-coronavirus/>

Díaz Zeledón, N. (2019, 13 de diciembre). Proyecto de ley sobre huelgas vuelve al Congreso para modificaciones y nueva votación. *Semanario Universidad*. Recuperado de <https://semanariouniversidad.com/pais/proyecto-de-ley-sobre-huelgas-vuelve-al-congreso-para-modificaciones-y-nueva-votacion/>

Ecoanálisis Consultores. (2019, 4 de junio). La comunicación de la estrategia del gobierno es fundamental para equilibrar la deuda y el desarrollo de Costa Rica. *LaRepublica.net*. Recuperado

de <https://www.larepublica.net/noticia/la-comunicacion-de-la-estrategia-del-gobierno-es-fundamental-para-equilibrar-la-deuda-y-el-desarrollo-de-costa-rica>

La Teja. (2019, 28 de febrero). UPAD: ¿Qué es? Aquí le explicamos. *La Teja*. Recuperado de <https://www.lateja.cr/nacional/aqui-le-explicamos-que-es-la-upad/OWHTJGAEQ5FW3FVDDGPRYVKKWU/story/>

Ocaña, D. (2020, 01 de marzo). Periodistas nicaragüenses celebran su día comprometidos con la verdad. *Voz de América*. Recuperado de <https://www.voanoticias.com/centroamerica/periodistas-nicaraguenses-celebran-su-dia-comprometidos-con-la-verdad>

Sánchez, Á. (2020, 13 de noviembre). ¿Cómo se logró la detención de los miembros de grupo terrorista en el país? *Teletica.com*. Recuperado de https://www.teletica.com/reportajes/como-se-logro-la-detencion-de-los-miembros-de-grupo-terrorista-en-el-pais_242042

Teletica.com Redacción. (2019, 28 de julio). Video: Artefacto explosivo daña ventanal de Televisora de Costa Rica. *Teletica.com*. Recuperado de https://www.teletica.com/nacional/artefacto-explativo-dana-ventanal-de-televisora-de-costa-rica_232020

Ulate, K. (2019, 15 de agosto). Televisoras enfrentaron retos frente al apagón analógico. *El Observador*. Recuperado de <https://observador.cr/noticia/televisoras-enfrentaron-retos-frente-al-apagon-analogico/>

